

ANT.: Denuncia en contra molineros
proveedores de harina Rol N°
2147-12 FNE.

MAT.: Minuta de archivo.

Santiago, 18 ENE 2013

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
DE : JEFE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES (S)

Por la presente vía, informo al Sr. Fiscal acerca de la admisibilidad de la denuncia, recomendando archivar el Antecedente, en virtud de las razones que se exponen a continuación:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de octubre de 2012, un particular, señalando ser Director de la Comisión Gremial de la Asociación de los Industriales del Pan de Santiago ("**INDUPAN A.G.**"), presentó ante esta Fiscalía una denuncia en contra de los molinos proveedores de harina, por cuanto éstos habrían alzado los precios de sus productos en fechas y montos prácticamente idénticos entre agosto y octubre del año 2012.
2. Cabe señalar que con anterioridad, con fecha 1 de octubre de 2007, el mismo denunciante presentó ante esta Fiscalía, una denuncia dando cuenta de hechos similares, pero respecto al período comprendido entre febrero y septiembre del año 2007. Dicha denuncia fue archivada debido a que el denunciante no acompañó antecedentes que fundamentaran su denuncia y por cuanto el entonces Presidente del Directorio de INDUPAN A.G., negó la personería del denunciante para representar a dicha institución y solicitó el archivo de la denuncia efectuada.
3. Atendido lo anterior y a efectos de obtener información sobre los hechos contenidos en la denuncia que motiva la presente minuta, se despachó a INDUPAN A.G., el oficio Res. N° 0508 de 30 de octubre de 2012, dirigido al

denunciante, con el objeto de que éste aportara todos los antecedentes fundantes de su denuncia.

4. Con fecha 15 de noviembre de 2012, se recepcionó respuesta al referido oficio, suscrita por el Gerente General de INDUPAN A.G., quien informó que el denunciante no era dirigente de dicha institución, que la comisión gremial a la cual hacía referencia en su denuncia no existía y que tampoco había sido comisionado para ningún tipo de gestión ante las autoridades.

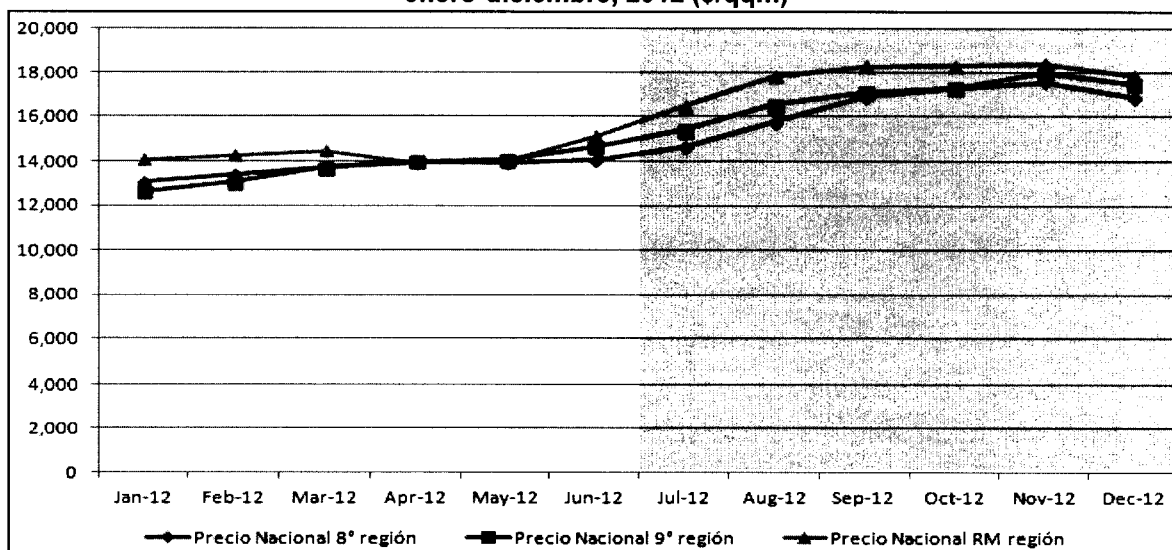
II. ANÁLISIS DE LA DENUNCIA

5. El denunciante señala que el saco de harina de 50 kilogramos habría costado en octubre de 2012 \$4.200 más de lo que costó en agosto del mismo año, aumentando de \$14.140 a \$18.340. Estas alzas de precios de los proveedores de harina, según el denunciante, estarían ocurriendo en tiempos y valores similares desde agosto del año 2012.
6. La denuncia no incluyó ningún tipo de antecedente que diera cuenta de la veracidad de los hechos denunciados y el denunciante, una vez oficiado a efectos de fundamentar su denuncia, no remitió ningún tipo de información. Conforme a ello, fue necesario utilizar fuentes públicas de información, tales como las páginas *web* de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (“ODEPA”) y de la Comercializadora de Trigo S.A. (“COTRISA”) para proceder al análisis de la presente denuncia¹.
7. Considerando que el trigo es un insumo esencial para la producción de la harina, resulta razonable suponer que variaciones en el precio de este cereal afectan el precio de la harina en un mercado competitivo. De esta manera, el gráfico N° 1 muestra la evolución del precio del trigo para el período comprendido entre enero y diciembre de 2012², en el cual se aprecia que su precio comenzó a experimentar un alza significativa en julio de 2012, alza que se ha mantenido en el tiempo.

¹ Dichas páginas *web* corresponden a www.odepa.cl y www.cotriza.cl.

² El precio está expresado por quintal métrico (qqm), equivalente a 100 kilogramos.

Gráfico N° 1
Evolución promedio mensual precios de compra trigo nacional en regiones relevantes
enero-diciembre, 2012 (\$/qqm)

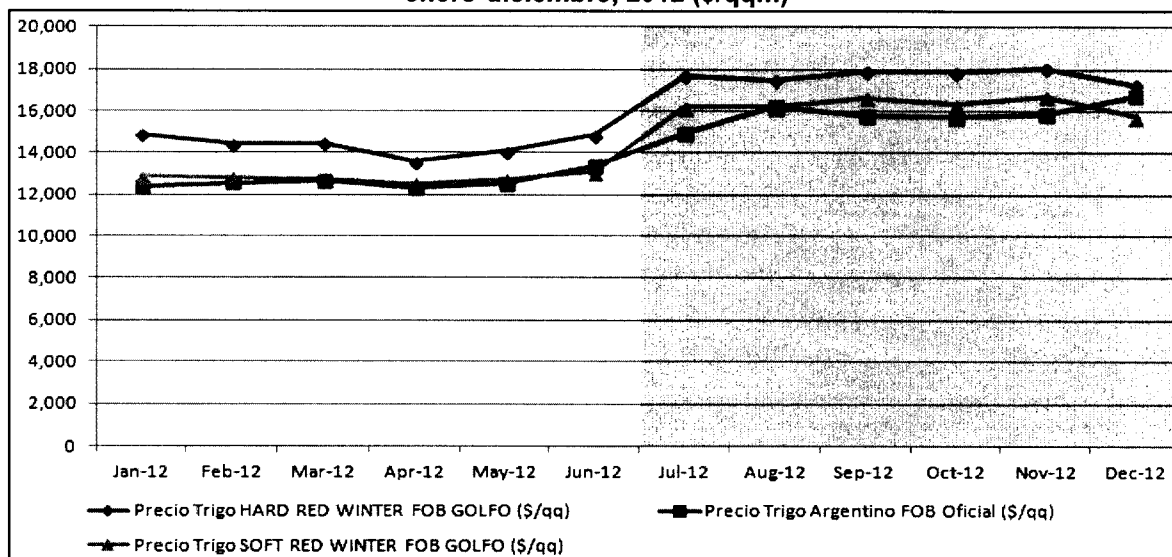


Fuente: Elaboración propia en base a COTRISA.

8. Por otra parte, el precio doméstico del trigo es determinado principalmente por los precios internacionales del grano, conforme a lo señalado en el Informe de Archivo de fecha 28 de junio de 2011 recaído en la investigación Rol N°1388-09 (en adelante, “Informe 2011”), de manera que el patrón observado podría explicarse por las variaciones que ha experimentado el precio internacional del trigo, el cual tuvo un aumento importante durante el mismo período, como se desprende del siguiente gráfico³.

³ Los precios internacionales corresponden a los precios de los mercados internacionales relevantes que define COTRISA en su página web, ajustados por el tipo de cambio. A saber: i) Trigo *hard red winter* FOB Golfo; ii) Trigo Argentino FOB Oficial y; iii) Trigo *soft red winter* FOB Golfo. El tipo de cambio corresponde al promedio mensual del tipo de cambio observado, publicado en la página web del Banco Central.

Gráfico N° 2
Evolución promedio mensual precios internacionales relevantes
enero-diciembre, 2012 (\$/qqm)



Fuente: Elaboración propia en base a COTRISA.

9. El Informe 2011 señala asimismo que el costo asociado al insumo trigo constituye, en promedio, un 83% de los costos totales de producción de la harina⁴. Una cifra similar entrega el Gerente General de la Asociación de Molineros del Centro, don Sergio Ossa, quien en diversos artículos de prensa ha señalado que el precio del trigo representaría un 80% del costo de la harina⁵.
10. En consecuencia, el precio del trigo tiene una importante incidencia en los costos de producción de la harina, lo que sumado al alza que ha experimentado el precio del cereal a partir del segundo semestre del año 2012, podrían explicar el aumento observado en el precio del saco de harina entre Agosto y Octubre de ese año. El siguiente cuadro muestra el porcentaje de variación que ha experimentado el precio del trigo entre los períodos enero-junio 2012 y entre julio-diciembre del mismo año y estima el cambio que podría esperarse en el precio de la harina, debido a estos cambios.

⁴ Informe de Archivo de fecha 28 de junio de 2011, investigación Rol N°1388-09 FNE, página 16.

⁵ "Sector agrícola prevé alza en precio del pan por repunte global del trigo". La Tercera (19/07/2012); "Chile: Producción de trigo cae 20% y agricultores ven que los precios del grano tenderán al alza", Economía y Negocios, El Mercurio (14/08/12), disponible online en: <http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id=%7Bae401f1c-4edc-4092-856e-9df99b247154%7D> [Última consulta 21/11/12].

Cuadro N° 1
Comparación precios promedio del trigo períodos enero-junio y julio-diciembre de 2012
(\$/qqm)

Precio	Promedio Ene-Jun	Promedio Jul-Dic	Variación \$	Estimación Variación % real en costo total saco de harina de 50 kilos ⁶
Precio Nacional 8° región	13,698	16,866	3,169	23%
Precio Nacional 9° región	13,697	17,278	3,581	26%
Precio Nacional RM región	14,325	18,131	3,806	27%
Precio Trigo Hard red winter FOB Golfo, USA	14,383	17,718	3,335	23%
Precio Trigo Argentino FOB Oficial	12,641	16,048	3,407	27%
Precio Trigo Soft red winter FOB Golfo, USA	12,815	16,321	3,506	27%

Fuente: Elaboración propia en base a COTRISA.

11. Conforme a lo señalado por el denunciante, en el mes de octubre de 2012 el precio del saco de harina de 50 kilogramos aumentó en un 29,7% respecto al precio pagado durante el mes de agosto del mismo año. Según las estimaciones obtenidas y publicadas en el Cuadro N° 1, este incremento podría explicarse por el aumento que ha experimentado el precio del trigo y sería además consistente con el hecho de que los molinos mantendrían un stock de trigo de 3 meses⁷, de manera que el alza en el precio del trigo sólo se traspasaría al precio de la harina a partir de octubre.
12. Adicionalmente, el Informe 2011 contiene un estudio econométrico para el período comprendido entre enero de 2005 y marzo de 2009, el cual tuvo por objeto determinar si el precio pagado por el trigo tiene efectos en el precio cobrado por la harina y si este precio tiene efectos en el precio cobrado por el pan.
13. Conforme a dicho informe, *“existe evidencia estadística para afirmar que los cambios en el precio del trigo se ven reflejados en el precio de la harina y*

⁶ Para la estimación se asumió una tasa de extracción para la harina integral de 85, esto es, por cada 100 kilogramos de trigo se obtienen 85 kilogramos de harina. Asimismo, se supuso que el valor del grano equivale a un 80% del costo total en la producción de harina, y que el 20% del costo asociado a otros insumos se mantiene constante en el período de análisis.

⁷ Informe de Archivo de fecha 28 de junio de 2011, investigación Rol N°1388-09 FNE, páginas 62-63.

los cambios en el precio de la harina se ven reflejados en el precio del pan. Sin embargo, este traspaso de precios no es inmediato...⁸.

14. De esta manera, conforme a lo señalado precedentemente y considerando los análisis previos efectuados por esta Fiscalía, existen antecedentes que permiten sostener que el incremento denunciado en el precio de la harina se habría producido debido a las alzas observadas en el precio del trigo tanto nacional como internacional, a partir del segundo semestre del año 2012.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

15. El denunciante señala que los molinos proveedores de harina estarían alzando los precios de sus productos en fechas y montos prácticamente idénticos. En particular, el precio del saco de harina de 50 kilogramos habría aumentado en un 29% entre los meses de agosto y octubre del año 2012.
16. Debido a que el trigo es un insumo esencial para la producción de la harina, el cual representa aproximadamente el 80% del costo de producción de la misma, se procedió a analizar el comportamiento del precio de este cereal tanto a nivel internacional como nacional y se determinó cómo este comportamiento podría afectar el precio de la harina. Asimismo, se tomó en consideración los análisis y conclusiones del Informe 2011.
17. Del análisis efectuado se observó que el precio promedio del trigo experimentó un aumento sustancial a partir del segundo semestre del año 2012, manteniéndose esta alza durante el resto del año y que conforme a la estimación realizada, dicho aumento generaría un alza del precio de la harina de entre un 23% a un 27%.
18. Así, el alza denunciada en el precio de la harina podría explicarse por el incremento que experimentó el precio del trigo a partir del segundo semestre del año 2012.

⁸ *Ibíd.*, página 60.

19. En virtud de lo anterior y considerando que no existen antecedentes adicionales que puedan fundamentar la denuncia y que INDUPAN A.G., asociación que representa a quienes se verían afectados en caso de existir un acuerdo colusorio entre los molinos, no ratificó la denuncia, los hechos denunciados no ameritan el inicio de una investigación.

De esta manera y en conformidad a lo expuesto precedentemente, esta División sugiere no iniciar una investigación en relación con los hechos específicos descritos en la denuncia, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a usted,


MARÍA JOSÉ HENRÍQUEZ
JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES (S)